

Segundo período de sesiones ordinario de la Junta Ejecutiva

Roma, 13 - 14 de mayo de 1999

## APROBACIÓN DEL PROGRAMA

Tema 1 del programa

## PROGRAMA PROVISIONAL ANOTADO



Distribución: GENERAL

**WFP/EB.2/99/1** 31 marzo 1999

31 marzo 1999 ORIGINAL: INGLÉS

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio WEB del PMA (http://www.wfp.org/eb\_public/EB\_Home.html).

2 WFP/EB.2/99/1

1. Aprobación del programa. De conformidad con el Artículo III del Reglamento de la Junta Ejecutiva, la Directora Ejecutiva presenta a continuación el programa provisional anotado del segundo período de sesiones ordinario de 1999. Durante el período de sesiones, la Junta podrá enmendar el programa, por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes, suprimiendo, añadiendo o modificando cualquier tema.

- 2. *Nombramiento del Relator*. De conformidad con el Artículo XII del Reglamento, la Junta Ejecutiva podrá nombrar a un Relator de entre los representantes.
- 3. *Informes de evaluación*. Bajo este tema del programa se someten a la Junta, para su examen, los informes de evaluación que se indican a continuación. Se pide a la Junta que tome nota de los informes, formule observaciones al respecto, y ratifique el plan de la Secretaría de incorporar las recomendaciones y las lecciones aprendidas en la labor futura del PMA:
  - a) Evaluación final de la OPS regional Malí 5804.00
  - b) Burkina Faso 4959.00—Alimentación complementaria de los grupos vulnerables
  - c) Ecuador 4463.00—Atención primaria de salud y mejora del saneamiento básico

## **Asuntos operacionales**

- 4. **Programas en los países.** La Junta Ejecutiva tendrá ante sí, para su examen y aprobación, el programa en el país relativo a Uganda (1999-2004).
- 5. Proyectos de desarrollo que requieren la aprobación de la Junta Ejecutiva
  - a) <u>Proyectos de desarrollo</u>. La Junta Ejecutiva tendrá ante sí, para su examen y aprobación, el proyecto de desarrollo siguiente, que excede de las facultades delegadas en la Directora Ejecutiva:
    - Chad 3499.02
  - b) <u>Operaciones prolongadas de socorro y recuperación</u>. La Junta Ejecutiva tendrá ante sí, para su examen y aprobación, las operaciones prolongadas de socorro y recuperación siguientes, que exceden de las facultades delegadas en la Directora Ejecutiva:
    - Azerbaiyán 6121.00
    - Georgia 6122.00
    - Irán 5950.00
    - Liberia 4604.07
    - Tayikistán 6087.00
    - Yugoslavia, R.F. de 6124.00
- 6. Informes de la Directora Ejecutiva sobre asuntos operacionales
  - a) Proyectos de desarrollo aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1998. La Junta Ejecutiva dispondrá, a efectos de información, de los resúmenes de proyectos de desarrollo siguientes, aprobados por la Directora Ejecutiva en virtud de las facultades en ella delegadas:



WFP/EB.2/99/1 3

- Angola 6020.00
- Bhután 3734.02
- Bhután 5822.00
- Chad 5672.00
- Congo, R.D. del 6008.00
- Congo, R.D. del 6009.00
- Guinea 5664.00
- Guinea 5994.00
- Malí 5941.00
- Malí 5942.00
- Nicaragua 4571.01
- Uganda 6213.00
- b) <u>Aumentos de presupuesto de proyectos de desarrollo aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1998</u>. La Junta Ejecutiva dispondrá, a efectos de información, de un documento en el que se resumen los aumentos de presupuesto de proyectos de desarrollo aprobados por la Directora Ejecutiva en virtud de las facultades en ella delegadas.
- c) Actividades básicas en el marco de programas en los países aprobadas por la Directora Ejecutiva entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1998. La Junta Ejecutiva dispondrá, a efectos de información, de los resúmenes de actividades básicas de los programas en los países siguientes, aprobadas por la Directora Ejecutiva en virtud de las facultades en ella delegadas:
  - Bangladesh 2197.10
  - Bangladesh 2226.07
  - India 5569.01
  - Senegal 6063.00
  - Yemen 4695.01
  - Zambia 4756.01
  - Zambia 5937.00
- d) Operaciones prolongadas de socorro y recuperación aprobadas por la Directora Ejecutiva entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1998. La Junta Ejecutiva dispondrá, a efectos de información, de los resúmenes de las operaciones prolongadas de socorro y recuperación siguientes, aprobadas por la Directora Ejecutiva en virtud de las facultades en ella delegadas:
  - Argelia 4155.08
  - Djibouti 4960.04



4 WFP/EB.2/99/1

 e) Aumentos de presupuesto de operaciones prolongadas de socorro y recuperación aprobados por la Directora Ejecutiva entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1998.
La Junta Ejecutiva dispondrá, a efectos de información, de un documento en el que se resumen los aumentos de presupuesto de operaciones prolongadas de socorro y recuperación aprobados por la Directora Ejecutiva en virtud de las facultades en ella delegadas.

- f) <u>Exámenes de mitad de período de programas en los países</u>. La Junta Ejecutiva tendrá ante sí, para su examen, un documento que recoge las conclusiones del examen de mitad de período del programa en el país relativo a Bangladesh.
- g) <u>Informes parciales sobre proyectos aprobados</u>. La Junta Ejecutiva dispondrá, para su información, del siguiente informe parcial sobre un proyecto en curso de ejecución desde hace dos años o más:
  - Nicaragua 4515.01
- 7. Informes de la Dependencia Común de Inspección. En su decisión 1998/EB.A/7, la Junta Ejecutiva recomendaba a la Mesa que examinara los futuros informes de la DCI y le presentara sus observaciones para que las estudiase. La Secretaría presentó a la Mesa un informe resumido en el que se recogían las principales conclusiones de los informes de la DCI publicados en 1998 que estaban directamente relacionados con la labor del PMA, y observaciones al respecto. La Mesa someterá a la Junta, para que lo examine, el resumen de la Secretaría mencionado supra.
- 8. Resumen de la labor del primer período de sesiones ordinario de 1999 de la Junta Ejecutiva. De conformidad con la decisión adoptada por la Junta Ejecutiva en su segundo período de sesiones ordinario de 1996 relativa a los métodos de trabajo, se presentará, para su ratificación, el resumen de la labor del primer período de sesiones ordinario de 1999.
- 9. *Otros asuntos*. Los representantes y la Directora Ejecutiva podrán plantear a la Junta Ejecutiva otros asuntos de interés, si lo estiman oportuno.
- 10. Verificación de las decisiones y recomendaciones adoptadas. La Junta Ejecutiva tendrá ante sí un proyecto de documento en el que se recogerán todas las decisiones o recomendaciones adoptadas durante el período de sesiones en curso para verificar su exactitud.

